



Empresa Distribuidora Sur S.A.  
San José 140 - C1076AAD - CABA

AYACUCHO 991 SA

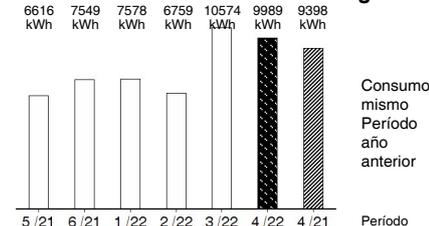
Cliente: 4643121

N° de medidor: 002949019

AYACUCHO 991  
CAPITAL FEDERAL  
1111 CAPITAL FEDERAL

SE: PARANA  
Alimentador: 117-3-35  
CT: 76859/A/T/1/1

## Evolución de su consumo de Energía



Plan: 51 Suc: 0004 Rad: 849 Rec: 006910

Capital Federal 12/10/2022

C: 43121 CUIT: 30-71182340-5 Responsable Inscripto

Tarifa T1 G General 3 M

Código CESP: 33402004367358 F. Vto. CESP: 14/10/2022

1° vencimiento 20/10/2022

2° vencimiento 25/10/2022

TOTAL \$ 63,620.27

TOTAL \$ 65,066.65

Periodo liquidado 2do tramo del bim. 04/2022 (Su próxima liquidación vence el 22/11/2022 (estimado))

Subsidio Estado Nacional \$ 55,750.61.



Facebook  
Edesur Argentina



Web  
edesur.com.ar



Teléfono comercial  
0810 - 222 - 0200



SMS (por corte de suministro)  
LUZ espacio N° de cliente al 72720



Twitter  
@OficialEdesur



App  
Edesur en tu celular



Emergencias 24 hs  
0800 - 333 -3787



SMS (por consulta de saldo)  
CUENTA espacio N° de cliente al 72720

## Detalle de Consumo Bim (LSP 2 30/59 días)

|                                    |                 |                |
|------------------------------------|-----------------|----------------|
| Medidor 1                          | Nº 002949019    | Energía Activa |
| Estado actual al 08/09/2022 (Real) | 259579          |                |
| Estado anterior al 11/07/2022      | 249590          |                |
| Energía consumida                  | 9989 kWh        |                |
| <b>Total CONSUMO (A) 59 días</b>   | <b>9989 kWh</b> |                |

|                                    |                  |                  |
|------------------------------------|------------------|------------------|
| Medidor 1                          | Nº 002949019     | Energía Reactiva |
| Estado actual al 08/09/2022 (Real) | 037752           |                  |
| Estado anterior al 11/07/2022      | 036357           |                  |
| Energía consumida                  | 1395 kVAR        |                  |
| <b>Total CONSUMO (R) 59 días</b>   | <b>1395 kVAR</b> |                  |

Factor de Potencia o Coseno Fi 0.99

| Carga Fijo                    |        | Carga Variable |            |                                  |        |
|-------------------------------|--------|----------------|------------|----------------------------------|--------|
| P.Unit.                       | Días   | Per.           | Pcio.Pond. | P.Unit.                          | Días   |
| 565.6400                      | x 22 ÷ | 30.5           | 556.360    | 8.516                            | x 22 ÷ |
| Precio Liquidado CF \$ 556.36 |        |                |            | 10.605                           | x 8 ÷  |
|                               |        |                |            | Precio Liquidado CV \$ 46,091.88 |        |

## Detalle de su liquidación 2 de 2 (equivalente a 5,080 kWh en 30 días)

| Descripción                            | Cantidad | Importe          |
|--|----------|------------------|
| Cargo Fijo                             |          | 556.36           |
| Cargo Variable                         |          | 46,091.88        |
| <b>Subtotal por Servicio Eléctrico</b> |          | <b>46,648.24</b> |

DESCUENTO POR AHORRO 0.00

| SUBTOTAL POR SERVICIO ELECTRICO (1)    |         |                  |
|--|---------|------------------|
| Imp. Valor Agregado                    | 27.000% | 12,595.02        |
| Percep IVA RG2408/08                   | 3.000%  | 1,399.45         |
| Contribución Municipal                 | 6.383%  | 2,977.56         |
| <b>SUBTOTAL CARGAS IMPOSITIVAS (2)</b> |         | <b>16,972.03</b> |
| <b>SUBTOTAL (SUMA DE 1 MAS 2)</b>      |         | <b>63,620.27</b> |

TOTAL A PAGAR (1° vencimiento) \$ 63,620.27

|                             |         |          |
|-----------------------------|---------|----------|
| Recargo Pago Fuera de Fecha |         | 1,084.38 |
| I.V.A. recargo              | 27.000% | 292.78   |
| Contribución Municipal      | 6.383%  | 69.22    |

TOTAL CON RECARGO (2° vencimiento) \$ 65,066.65

CUIT: 30-65511651-2 IVA: Responsable Inscripto. Impuestos Internos: No responsable. Ingresos Brutos: Exento  
 FACTURA CONFORME A RES. GRAL. AFIP Nº 1415 Anexo IV

## Por consultas por tarifa social:

Teléfono 0800 - 333 - 3000  
argentina.gob.ar/enre/formulario-consulta-solicitud-tarifa-social-edenor-edesur

Adherite a  
**FACTURA DIGITAL**  
y recibíla en tu e-mail.



www.edesur.com.ar



Cliente N° 04643121

LSP A 0201-01095662 17

| Total a pagar hasta |             | Fecha límite de pago en banco |             |
|---------------------|-------------|-------------------------------|-------------|
| 20/10/2022          | \$63,620.27 | 25/10/2022                    | \$65,066.65 |



## Te recordamos

- De no recibir la Liquidación antes de los cinco (5) días de su vencimiento deberá solicitar el duplicado en nuestra Oficina Comercial más próxima.
- Los pagos fuera de término están sujetos a penalidad conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica (Res. ENRE 736/99).
- A los clientes pertenecientes a la tarifa T1 que no abonaran la Liquidación a la fecha de su primer vencimiento se les aplicará automáticamente sobre el monto de la misma la tasa activa, para clientes generales y pasiva, para clientes residenciales para descuentos de documentos comerciales a treinta (30) días del Banco de la Nación Argentina, incrementada en un 50%, habilitándose a Edesur a cobrar, cuando el pago se efectúe dentro del plazo del segundo vencimiento, la penalidad resultante de calcular la indicada tasa incrementada para un lapso de cinco (5) días.
- Con posterioridad al día cinco (5) del vencimiento se aplicará la misma tasa incrementada en un 50% para el lapso que va desde el 1er vencimiento hasta el efectivo pago.
- La tasa será correspondiente al último día hábil del mes inmediato anterior a la fecha de emisión de la respectiva Liquidación.
- En todos los casos Edesur S.A. sólo podrá ejercer estos derechos siempre que pueda acreditar que se ha efectuado la entrega de la Liquidación con una anticipación de cinco (5) días a la fecha de su vencimiento.
- Los cheques deberán ser extendidos a la Orden de Edesur S.A. El pago con cheques tendrá efecto liberatorio cuando su importe sea acreditado a la cuenta de esta Empresa. Únicamente se aceptarán cheques librados por el titular del servicio. Los costos emergentes de cheques con clearing superior a 48 horas serán debitados en su próxima liquidación.
- La recepción del capital sin reserva no implica renuncia tácita al cobro de intereses en el caso de mora en el pago.

EN CASO DE NO ESTAR CONFORME CON EL SERVICIO BRINDADO USTED PODRÁ EFECTUAR SU RECLAMO EN FORMA PERSONAL, TELEFÓNICA, POR CORRESPONDENCIA POSTAL O ELECTRÓNICA O ANTE NUESTRAS OFICINAS Y TELÉFONOS DE ATENCIÓN AL USUARIO Y, EN CASO DE NO ESTAR CONFORME CON LA RESOLUCIÓN ADOPTADA, PODRÁ RECURRIR ANTE EL ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, SUIPACHA 615 CP1008AAM, CAP. FED. LÍNEA GRATUITA 0800-333-3000 O INGRESANDO AL SITIO WWW.ARGENTINA.GOB.AR/ENRE.

### Suspensiones / Interrupción del servicio:

"Transcurridos CATORCE (14) días corridos de mora, después del primer vencimiento, la Distribuidora se encuentra facultada para disponer la suspensión del suministro de energía eléctrica al deudor moroso, previa comunicación con no menos de veinticuatro (24) horas de anticipación. Transcurrido un mes desde la fecha de esta suspensión, si el titular no hubiera solicitado la rehabilitación del servicio, la Distribuidora podrá proceder al cese de suministro (retiro de la conexión domiciliar y del medidor o equipo de medición).

Para la rehabilitación del servicio o conexión del suministro deberán abonarse los importes previstos en el Cuadro Tarifario vigente, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Suministro y el Contrato de Concesión".

### Depósito de garantías:

Recuerdo que cuando usted concluya un contrato de suministro con esta distribuidora, si le fue requerido en alguna oportunidad un Depósito de Garantía.

## El hurto de energía es un delito penado por la ley

### Disconformidad en la liquidación

Si está en desacuerdo con el consumo indicado en esta Liquidación, por favor:

- 1- En los casos de medidores cuya tapa plástica permita observar los números que marcan el consumo, tome nota cuidadosamente de los mismos (nunca manipule el medidor cuando el tipo de tapa que posee el mismo no permita la lectura de los consumos en forma directa).
- 2- Si es menor al registrado en su Liquidación, llene estos casilleros en el mismo orden empezando de derecha a izquierda
- 3- Fecha de lectura por ud. realizada



## Advertencias

- Edesur S.A. no realiza cobranzas a domicilio ¡Denuncie los intentos de engaño al teléfono 0810 - 222 - 0200 (atención telefónica comercial)! de lunes a viernes de 8 a 17 hs.
- Si usted observara cualquier ausencia, deterioro o violación de los elementos de seguridad que vedan el acceso a instalaciones de la empresa, avísenos al 0800 - 333 - 3787, de esta manera ayudará a toda la comunidad a prevenir accidentes.

### Tarifa social (solo clientes residenciales)

La aprobación de condiciones para obtener esta tarifa se realiza en ENRE.

#### Condiciones:

- Ser titular de la factura.
- Ser jubilado o pensionado cobrando un monto equivalente a dos veces el haber mínimo nacional.
- Ser persona con empleo en relación de dependencia que perciben una remuneración bruta menor o igual a 2 salarios Mínimos Vital y Móvil.
- Ser titular de programas sociales.
- Estar inscripto en el Régimen de Monotributo Social.
- Estar incorporado en el Régimen Especial de Seguridad Social para empleados del Servicio Doméstico (artículo 21 de la Ley N° 25.239).
- Contar con certificado de discapacidad a nombre del titular de la cuenta.
- Por consultas por tarifa social: tel.: 0800 - 333 - 3000
- Web: <https://www.argentina.gob.ar/enre/tarifa-social/consulta-solicitud>

**Ley 27.351 para clientes electrodependientes:** el Ministerio de Salud de la Nación es quien otorga la condición de electrodependencia y para poder solicitarla podés ingresar a [www.argentina.gob.ar/inscribirse-en-el-registro-de-electrodependientes-por-cuestiones-de-salud](http://www.argentina.gob.ar/inscribirse-en-el-registro-de-electrodependientes-por-cuestiones-de-salud).

Esta norma establece la gratuidad del servicio eléctrico para los clientes catalogados bajo esta condición. Se bonificarán el cargo fijo y el variable.

## Oficinas Comerciales Edesur

### Centro de Servicio Edesur

|                     |                               |
|---------------------|-------------------------------|
| - Monserrat         | San José 170                  |
| - Floresta          | J. B. Alberdi 4099            |
| - Quilmes           | San Martín 453                |
| - Lomas             | Av. H. Yrigoyen 9071          |
| - San José          | San José 190                  |
| - Almagro           | Senillosa 1833                |
| - Parque Centenario | Ángel Gallardo 34             |
| - Avellaneda        | Av. Mitre 653                 |
| - Lanús             | Av. H. Yrigoyen 4636/38       |
| - Presidente Perón  | Av. Eva Perón 248 (Guernica)  |
| - Adrogué           | Diag. Toll 1591               |
| - Monte Grande      | Las Heras 273                 |
| - San Vicente       | Dip. Rodríguez 99             |
| - Cañuelas          | 25 de Mayo 198                |
| - Berazategui       | Av. 14 N° 4479                |
| - Florencio Varela  | Gral. José de San Martín 2518 |
| - Ezeiza            | French 525                    |

Horario de atención de lunes a viernes de 8 a 15 hs.



### Entidades bancarias habilitadas para el cobro

|                         | Sólo clientes | No clientes |
|-------------------------|---------------|-------------|
| Credicoop (1)           | *             |             |
| Galicia (2)             | *             |             |
| Sáenz (2)               | *             | *           |
| Ciudad (1)              | *             |             |
| BBVA Francés (2)        | *             |             |
| Sociedad Militar (1)    | *             |             |
| Patagonia S.A. (1)      | *             |             |
| Itaú Argentina S.A. (1) | *             |             |

(1) hasta el segundo vencimiento (2) sólo hasta el primer vencimiento

**Débito automático:** Ud. puede adherirse al sistema de pago directo a través de: caja de ahorro o cuenta corriente de más de 60 entidades bancarias. Puede gestionarlo a través de su banco, en nuestras oficinas comerciales, a través de nuestra página web [edesur.com.ar](http://edesur.com.ar), Facebook, Twiter o telefónicamente al 0810 - 222 - 0200.

### Redes electrónicas:

**Link:** (ingrese los 10 dígitos del código electrónico de pago) hasta el 2do vencimiento.

**Banelco:** (ingrese los 10 dígitos del código electrónico de pago) hasta el 2do vencimiento.

### Pago a través de internet:

[pagoslink.com.ar](http://pagoslink.com.ar), [pagomiscuentas.com](http://pagomiscuentas.com), [visa.com.ar](http://visa.com.ar), [mastercard.com.ar](http://mastercard.com.ar), se puede pagar hasta el hasta 2do vencimiento.

### Entidades no bancarias:

**Provincia net pagos** hasta 14 días pasado el 2do vencimiento. Para información por locales adheridos a la página [provincianet.com.ar](http://provincianet.com.ar) o al 0810 - 666 - 7768 cobro en efectivo y con tarjeta de débito Visa del Banco Provincia.

**Cobro virtual:** hasta el 2do vencimiento. Ubique el más cercano en [cargavirtual.info](http://cargavirtual.info)

**Cobro Express:** hasta el 2do vencimiento. Ubique el más cercano en [cobroexpress.com.ar](http://cobroexpress.com.ar).

**Rapipago:** hasta el 2do vencimiento cuando el monto no supere los \$5.000.

**Pago Fácil (Sepasa):** hasta 14 días pasado el 2do vencimiento, cuando el monto no supere los \$10.000.

**Tarjetas de débito:** Cabal, Maestro y Visa Electrón. Con la tarjeta de débito del Bco. Provincia puede abonar las facturas en todos sus centros de servicio o agencias habilitadas.

**Tarjetas de crédito:** Cabal, Mastercard, American Express y Visa.

**Tarjetas habilitadas para el débito automático:** American Express - Argencard - Cabal - Mastercard - Visa.

### Pago telefónico:

**Servicio de pago de Visa:** llamando al 4379 - 7878 puede abonar hasta el 2do vencimiento a través de su tarjeta de crédito Visa.

**Interbanking:**

Transferencia bancaria, sólo clientes con CUIT hasta el 2do vencimiento. Más información en [interbanking.com.ar](http://interbanking.com.ar).

### Artículo 31 de la Ley 24.240:

"Ud. puede efectuar reclamos por dudas o posibles errores de facturación percibiendo, si correspondiera, las penalidades previstas en el Reglamento de Suministro o Contrato de Concesión. Para aquellas cuestiones no contempladas específicamente en el marco regulatorio del Servicio Público de distribución de electricidad, se aplicará el art. 31 de la Ley de Defensa del Consumidor".

### Información tarifaria:

"Ud. puede consultar el Cuadro Tarifario vigente en cualquiera de nuestras oficinas comerciales de atención al público (art. 4 inciso H del Reglamento de Suministro)".

### Res. ENRE 225/11. Reglamento para la conexión de nuevos suministros(\*)

Punto II.5: Tarifa T1R monofásicas, recomendaciones generales:

Se recomienda al usuario realizar la verificación del total de la instalación eléctrica interna (\$/ normativa municipal o de la AEA de no existir la primera). Se recomienda inspección periódica, al menos 5 años. Punto III.5: de más tarifas. Inspección periódica. Recomendación: se recomienda al usuario controlar periódicamente la instalación eléctrica interior considerando los siguientes períodos: a) viviendas unifamiliares o unidades de vivienda en propiedad horizontal: cada 6 años; b) inmuebles destinados a oficinas o actividad comercial o instalaciones comunes en edificios: cada 3 años; c) lugares o locales de pública concurrencia: 2 años; d) locales o inmuebles que presenten riesgo de incendio: cada año. En todos los casos la inspección deberá generarse por un profesional, técnico o instalador electricista, incumbencia específica homologado por autoridad educativa competente y registrado en el Colegio de Técnicos o Profesionales de la Jurisdicción. Texto completo en [www.argentina.gob.ar/enre](http://www.argentina.gob.ar/enre).



## MISSING CHILDREN

[missingchildren.org.ar](http://missingchildren.org.ar)

[info@missingchildren.org.ar](mailto:info@missingchildren.org.ar)